

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

41830 *Anuncio de la resolución del Ayuntamiento de Málaga, por la que se hace pública la formalización de los contratos derivados del acuerdo marco para el suministro de vestuario para el personal del Ayuntamiento de Málaga, ejercicio 2016.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.
 - c) Número de expediente: 169/14.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.malaga.eu.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministros.
 - b) Descripción: Contratos derivados del acuerdo marco para el suministro de vestuario para el personal del Ayuntamiento de Málaga, ejercicio 2016.
 - c) Lote: No procede.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 18100000-0 y 18800000-7.
 - e) Acuerdo marco: No Procede.
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado y Perfil del Contratante.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20/12/2014 9/1/2015 23/12/2014.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Valor estimado del contrato: 163.198,02.- euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 135.998,35 euros. Importe total: 164.558,00 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 10 de junio de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 12 de julio de 2016.
 - c) Contratista: El Corte Inglés, S.A. y Uniformes Costa del Sol, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: El Corte Inglés, S.A.; 46.622,53.- euros. Uniformes Costa del Sol, S.L.: 59.912,98.- euros. Importe total: El Corte Inglés, S.A.; 56.413,26.- euros. Uniformes Costa del Sol, S.L.: 72.494,70.- euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Al ser las ofertas que han alcanzado la mayor puntuación total, al sumar la puntuación que obtuvieron en el acuerdo marco, con respecto a los criterios de valoración señalados en la cláusula 8ª del pliego de condiciones técnicas, apartados 2, 3 y 4, más la conseguida en la valoración de los precios unitarios ofertados en los contratos derivados, que se valora con arreglo a la cláusula 8ª, apartado 1º del pliego de condiciones técnicas.

Málaga, 1 de septiembre de 2016.- La Jefa de la Sección de Contratación, Francisca Cívico Rey.

ID: A160061113-1